

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

COLEGIO DE ESCRIBANOS

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS CELEBRO UN NUEVO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION

El sábado 7 de abril se cumplió el 118º aniversario de la fundación del Colegio de Escribanos.

El viernes 6, por la mañana, se ofició una misa en la Basílica de Nuestra Señora del Pilar en memoria de los escribanos fallecidos, que contó con la presencia de consejeros y colegas y sus familiares.

El lunes 9, por la noche, en el Plaza Hotel se sirvió la tradicional cena de camaradería, que alcanzó singular brillo, a la cual asistieron autoridades nacionales y municipales, representantes del Poder Judicial y de entidades profesionales.

Entre los invitados especiales se encontraban, en representación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el ministro doctor Enrique Santiago Petracchi; el entonces ministro de Trabajo y Seguridad Social, don Antonio Mucci; el secretario de Justicia, doctor Carlos Odriozola; el secretario de Seguridad Social, doctor Emilio Adrián Capuccio; el representante del Ministro de Economía, director general de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, doctor Alejandro Ghigliani; el subsecretario de Justicia, doctor Alberto Borella; el subsecretario de Asuntos Legislativos, doctor Carlos Suárez Anzorena; el representante del Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, comodoro Andrés Canale; los representantes del Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, escribano General don Alberto A. C. Conforti y procurador General don Ricardo Mario Busso; el presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado, doctor Jorge Escuti Pizarro; el vicepresidente 2º del Tribunal de Superintendencia, doctor Jorge H. Alterini; el vocal suplente del Tribunal de Superintendencia, doctor Patricio J. Raffo Benegas; el inspector General de Personas Jurídicas, doctor Guillermo Ragazzi; el rector de la Universidad de Buenos Aires,

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

doctor Francisco Delich; el decano del Colegio de Escribanos, escribano Jorge María Allende; el presidente honorario del Colegio de Escribanos, escribano José Luis Quinos; el ex presidente del Colegio de Escribanos, escribano Jorge A. Bollini, el presidente honorario de la Unión Internacional del Notariado Latino, escribano Raúl A. Moneta; el presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Néstor O. Pérez Lozano; el presidente del Instituto Argentino de Cultura Notarial, doctor Miguel N. Falbo; el presidente de ONPI, escribano Ernesto Jaacks Ballester; el presidente de la Asociación Notarial Argentina, escribano Antonio J. Armando; el representante del Rector de la Universidad Notarial Argentina, vicerrector escribano Justo Ballester; el director del Archivo de Protocolos, escribano Juan A. Tauziet; el director de la Escuela N° 25 "Gervasio A. de Posadas", don Benjamín Sarmiento; el representante del Director del Registro de la Propiedad Inmueble, don Tomás H. Greco; el secretario del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Carlos Martínez Magadán; el vocal del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Luis M. Kurtzemann; el representante del Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos (UINL), el escribano R. Gastón Courtial; el presidente de la Confederación General de Profesionales, doctor Jorge A. Ahumada; el representante de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia, doctor Gastón Firpo; el presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, doctor Julio Pedro Naveyra; los representantes del Colegio de Agrimensores de la Capital Federal, agrimensores Julio Carlos Trucco y J. Arena; el presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, doctor Enrique Pedro Basla; el representante del Colegio de Abogados de Buenos Aires, doctor Ernesto Tissone; el presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, doctor Elías Roberto Salazar; el representante de la Sociedad Central de Arquitectos, arquitecto Julio Keselman; el representante de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, doctor Adriano Díaz Cisneros; el representante de la Corporación de Rematadores, don Horacio J. Haedo; el presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, doctor Mario Luis Kenny; el representante del Centro Argentino de Ingenieros, ingeniero Alfredo G. Arteaga; el presidente de la Cámara Argentina de Ahorro y Préstamo, don Juan Manuel Peyre; el presidente de la Cámara Inmobiliaria Argentina, don Rodolfo J. W. Vinelli; el presidente del Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos, doctor Luis De Prado; el presidente de la Asociación de Graduados en Administración de Empresas, licenciado René G. J. Buteler; el presidente del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Eduardo Roy Mitchell; el presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, ingeniero Jorge Sciammarella; el presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica, ingeniero agrónomo Abelino H. Strólogo; la representante del Consejo Superior Profesional de Geología, doctora Ruth Zagalsky de Bianucci; el doctor Guillermo A. Barousse; el licenciado Carlos Irigaray; el presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, escribano Luis María Bordenave; el presidente del Colegio de Escribanos de Corrientes, escribano Luis María Botello; el

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Presidente del Colegio de Escribanos de Entre Ríos, escribano Mario Santiago Idiarte; el presidente del Colegio de Escribanos de Santa Fe (2ª Circ.), escribano Pablo del Castillo; el presidente del Colegio de Escribanos de Tucumán, escribano Marco A. Padilla; la representante del Colegio de Escribanos de Río Negro, escritora Selva Lerner de Epifanio; el representante del Colegio de Escribanos de La Pampa, escribano Jorge O. Habiague.

Para referirse al acontecimiento habló al término de la comida el presidente de la Institución, escribano Julio A. Aznárez Jáuregui, quien expresó:

PALABRAS DEL ESCRIBANO JULIO A. AZNÁREZ JÁUREGUI

Esta reunión que realizamos tradicionalmente en conmemoración de la fundación del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, hace ya 118 años, determina por lo general una apreciación retrospectiva de su prestigioso historial, como modo de exaltar la acción de quienes nos han precedido en la honrosa responsabilidad de conducir su evolución y desarrollo.

Hoy entiendo necesario apartarme de ese criterio para expresar ante mis pares y las calificadas personalidades que nos acompañan, algunas reflexiones sobre nuestra actualidad nacional.

Apreciamos como deber insoslayable y de responsabilidad prioritaria, el contribuir con nuestro accionar al afianzamiento del estado de derecho, reconquistado en virtud del acto eleccionario del 30 de octubre pasado, y asegurar su vigencia real y efectiva.

Para ello, nos aprestamos a participar, mediante nuestra actividad colegiada y aun de modo interdisciplinario con otras instituciones profesionales, en la ardua y delicada misión de promover y recomponer el espíritu de unión nacional, tan duramente afectado por estériles enfrentamientos, buscando criterios integrativos de interés general.

Calificamos a esta acción como ardua y delicada, porque resultaría ingenuo o pueril suponer que la compleja y dramática trama de situaciones dolorosas, de derechos avasallados y de ilícitos escandalosos pudiera resolverse o desaparecer por la sola consagración de los gobernantes legítimos y por la instalación consecuente de los poderes de la Constitución. Sin embargo, nos conforta un optimismo genuino que se afirma en el generalizado deseo de remover obstáculos y encarar con decisión y esperanza esta nueva instancia de la democracia argentina, que no tenemos derecho a desperdiciar una vez más. Ese optimismo no nos impide apreciar la profunda crisis que afecta al país, acosado por la recesión y por una inflación agobiante.

Los esfuerzos que realizan las autoridades nacionales para invertir los términos de esta difícil situación deben ser respaldados, superando en primer término la desconfianza, el escepticismo y, fundamentalmente, la indiferencia. El factor de una moral levantada y un real apoyo económico y financiero a quienes decidan explotar con eficacia nuestras riquezas, debe ser la respuesta al desafío que implica afrontar el rigor de una deuda externa cuya negociación aparece dura y azarosa.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Para ello es imprescindible, por lo pronto, desarticular una economía de neto corte especulativo, para ir requiriendo del Gobierno la estructuración de una economía de producción.

El estado social, que en definitiva no es sino la concreción del estado de derecho, que asegura esencialmente la dignidad y la libertad individual, no se agota con la formal vigencia del esquema tripartito de los poderes políticos, afianzados por el derecho público y por los principios constitucionales, sino que por esos mismos principios, y en razón de ese mismo derecho, debemos exigir los elementales deberes de idoneidad, eficacia y autoridad que aseguren un orden justo y racional.

En tal sentido, es sustancial la colaboración que las entidades y cuerpos intermedios puedan prestar al Estado en la atención de los aspectos laborales, económicos, jurídicos y culturales.

Los cuerpos intermedios, y más concretamente, las organizaciones de profesionales, deben tener un papel relevante en la función de armonizar el ejercicio de los derechos de la persona, coordinando sus intereses con los de los grupos y con los de la comunidad en general. Esto es típico en las democracias pluralistas. Aquí se trata por cierto de estimular criterios corporativos que tal vez algunos pretendan reavivar o mantener.

Por lo contrario, se trata de fortalecer estructuras que posibiliten una mayor descentralización administrativa del Estado y una participación concurrente en sus actividades como órganos de asesoramiento y consulta en las áreas de sus respectivas competencias.

Así ocurre en definitiva con nuestra propia organización colegiada que, aparte del control de la matrícula de los escribanos de la jurisdicción y el ejercicio del fuero disciplinario, con la superintendencia de la Cámara Civil, ejerce además trascendentes funciones paraestatales, siendo un ejemplo típico la conocida colaboración financiera y técnica con el Registro de la Propiedad Inmueble, que ha contribuido, en forma realmente eficaz, a su total reestructuración y al perfeccionamiento de sus métodos operativos en la publicidad de los derechos reales. Con igual criterio de colaboración y de servicio, el Colegio de Escribanos de la Capital Federal atiende la guarda y custodia de los protocolos notariales que son propiedad del Estado; también mediante una ley convenio.

Este tipo de colaboración, que sirve a la comunidad y que no genera gastos al erario, pues el servicio es sostenido con los recursos que administra el Colegio, constituye una experiencia que pudiera ser extendida a otras actividades, como ya lo ha ofrecido la institución.

También en concurrencia con otros cuerpos profesionales podría asegurarse una coordinación eficiente para otras esferas de convergencia interdisciplinaria, tal como puede serlo, por ejemplo, el control de legalidad en la creación y desenvolvimiento de las sociedades comerciales, la transferencia de establecimientos comerciales, fondos de comercio, y el ordenamiento procesal de la jurisdicción no contenciosa.

Queremos, en esta nueva instancia constitucional y ante la presencia de representantes de los poderes públicos y de los magistrados que nos acompañan, reclamar una más amplia e inteligente utilización de la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

estructura notarial, a la que el Estado, por expresa delegación, le atribuye facultades calificadas de absoluta trascendencia en el plano de la seguridad jurídica.

Nuestra actuación profesional se rige por características tipificantes que en lo esencial se definen como el ejercicio de una función pública, de actuación profesional. Este ejercicio privado de la función se encuentra disciplinado por connotaciones específicas que, lamentablemente, algunos mezquinos intereses y la presbicia de ciertos dirigentes pretenden desvirtuar, tales como son la colegiación obligatoria, el numerus clausus de los registros que habilita el Estado según las necesidades del servicio, y la libre elección del escribano por el requirente, que se basa en la confianza y se encuentra amparado por el secreto profesional.

Este notariado así tipificado no resulta asimilable a otros notariados que sólo se limitan a las certificaciones de firmas, como el notary public americano, ni con aquéllos estatizados, y por tanto, burocratizados.

La burocratización es sinónimo de despersonalización, y esto es incompatible con la tradicional intervención del escribano argentino, quien en un marco de intermediación, sigue siendo consejero de las partes, moderador de sus encontradas pretensiones, asesor de los problemas patrimoniales y de familia; en suma, artífice del derecho vivo cuya aplicación directa hace real para el profano aquello de que la ley se supone por todos conocida.

Esta actividad conviene recordarla en cualquier circunstancia propicia, y ésta lo es, por cierto. Al decir de Roubier, en su Teoría General del Derecho, dentro de la esfera de los valores sociales susceptibles de ser aprehendidos por el estado de derecho, se destacan la seguridad jurídica, la justicia y el progreso comunitario.

Esta referencia la realizamos por cuanto el Estado, sin motivo valedero, ha renunciado más de una vez a los recaudos formales que la tradición jurídica argentina y el derecho positivo han impuesto en la instrumentación de determinados actos jurídicos.

El Estado tiene el deber político de apreciar cuál de los costos es más elevado. Si el que en definitiva debe pagar la comunidad ante los conflictos o los ilícitos sin prueba preconstituida, con todas las secuelas jurisdiccionales, económicas y sociales, o el reducido costo de la intervención notarial, que cumple una función preventiva de control primario y efectivo.

El notariado, como estructura descentralizada del Estado, no ha sido apreciado aún en toda su trascendente eficacia. Aun cuando se lo distingue y respeta como factor indispensable y tradicional en el campo de la prueba civil y en el derecho inmobiliario y de familia, sin embargo, en los últimos tiempos, a través de disposiciones simplemente administrativas y otras reformas legales inconsultas y carentes de fundamentación valedera, se ha tratado de minimizar su actuación.

Así, por ejemplo, pese a todos los esfuerzos institucionales, a la participación de los colegiados desde hace décadas en cursos, convenciones, jornadas y congresos nacionales e internacionales, y a la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

inquietud puesta de manifiesto en publicaciones doctrinarias, el escribano no ha logrado consolidar de modo terminante su competencia funcional en el derecho societario mercantil, y en general, en toda la normativa económico-financiera en función de la protección de los intereses de los terceros.

Trataremos de revertir esta tendencia, propiciando una acción legislativa que pondere tales circunstancias.

Pensamos que también corresponde estimular la creación de un derecho económico con rango constitucional, que asegure el orden público en el manejo de la economía nacional. Vale decir, salvaguardar la libertad del comercio y de la industria; o dicho de otra manera, resguardar las leyes de la libre concurrencia, evitando los actos de grupos económicos nacionales o transnacionales, y la concentración de empresas que desbaratan la competencia operativa normal y orgánica, persiguiendo posiciones dominantes del mercado, que es uno de los modos de infringir el orden público económico, en detrimento directo del interés de los consumidores.

Las leyes deben ser fundamentalmente un instrumento de moralidad cuyo fin primordial es la justa convivencia de los hombres y el bien común.

Finalmente, afirmamos que el problema esencial de nuestro tiempo actual es cimentar la unión política nacional sobre fundamentos éticos.

Ética y política son inseparables. Sobre tales valores, y convocados por una Argentina que ambicionamos fuerte y digna, tratemos de superar los recelos y los agravios, poniendo por encima de las pasiones y de la conveniencia de los sectores el interés supremo de la Nación, que necesita de la concordia de su familia para asegurar la estabilidad de sus instituciones, que nos permitan - Dios mediante - retomar a días de paz, cultura y progreso.

ASUMIÓ EL NUEVO DIRECTOR DE LA REVISTA DEL NOTARIADO

En sencilla ceremonia realizada en la sede de la calle Alsina, el presidente del Colegio, escribano Julio A. Aznárez Jáuregui, puso en posesión del cargo al nuevo director de la Revista del Notariado, escribano Francisco J. Olivero.

Estuvieron presentes los consejeros Alejandro C. Fernández Sáenz, Guillermo E. Caballero y Eduardo Carlos Medina, los ex directores Francisco Ferrari Ceretti e Ignacio M. Allende y los integrantes de la Comisión Asesora de Publicaciones, escribanos Luis María Allende, Arturo I. Bas, Agustín O. Braschi, Mario A. Deymonnaz, Álvaro A. Etulain, Francisco I. J. Fontbona, Oscar E. F. Gagliardi, Carlos N. Gattari, Roquelina B. Hernández, Fortunato Luis S. Lizza, Alberto D. McLean, Emilio A. J. Picasso y Angélica G. E. Vitale, y especialmente invitado, el escribano Manuel María Gagliardo.

Habló el escribano Aznárez Jáuregui, quien reseñó brevemente la trayectoria de la Revista y se refirió a la personalidad de su nuevo titular y del predecesor inmediato en el cargo.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Agradeció el escribano Olivero los conceptos vertidos destacando el honor y el compromiso que importa su designación, e invitó a los miembros de la Comisión de Publicaciones allí presentes a trabajar unidos para mantener la jerarquía del órgano del Colegio.

Concluyó expresando: "Dije al principio que aceptaba esta tarea en cumplimiento de un deber de conciencia. San Luis Gonzaga ha dejado escrito que "el cumplimiento del deber es una forma de plegaria. Siendo así, ruego a Dios que al término de mi desempeño, mi nombre pueda agregarse, sin desmedro, al rol de quienes, con tanto lucimiento, me han precedido en el cargo."